



DESIGNA A FUNCIONARIO QUE INDICA COMO
EVALUADOR DE LA INTENCIÓN DE GRAN
COMPRA ID N° 35219

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1211

ARICA, 20 JUL 2017

VISTOS:

1. Intención de Gran Compra denominada "Reposición camiones doble carga Región Arica y Parinacota", ID N° 35219, correspondiente al proyecto "Reposición camiones doble carga región Arica y Parinacota", código BIP N° 30307775-0.
2. Correo electrónico de fecha 19 de junio de 2017, emitido por la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, que rige los contratos que celebre la Administración del Estado a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que por razones de buen servicio, se hace necesario designar al funcionario que se individualizará, como evaluador de la Intención de Gran Compra individualizada en el numeral 1 de los Vistos, por medio del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **DESIGNESE** a doña MARÍA MELLA PINCHEIRA, profesional a contrata, Grado 12° E.U.S., dependiente de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional, como Funcionaria Evaluadora de la Intención de Gran Compra denominada "Reposición camiones doble carga Región Arica y Parinacota", ID N° 35219, correspondiente al proyecto "Reposición camiones doble carga región Arica y Parinacota", código BIP N° 30307775-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



LTM/EVA/eva

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Unidad de Adquisiciones, DAF
2. Analista Yerko Casanga Chupetea, DACOG
3. Analista María Mella Pincheira, DACOG
4. Abogado DACOG
5. Dpto. Jurídico